

Beca Municipal: consiste en una ayuda monetaria que se entrega a alumnos de enseñanza superior de 1º y 2º año. Quienes realizan la sanción de dicha Beca son los Concejales, Directora de Educación, Directora de Desarrollo Comunitario, Jefa de Departamento Social, Administrador Municipal. La asignación de la Beca se realiza en función de las Bases de postulación que se elaboran cada año.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL

BASES BECA MUNICIPAL

PERIODO 2009

I. OBJETIVOS:

Favorecer a estudiantes de la Comuna de Hijuelas de primer y segundo año de Educación Superior, egresados de Enseñanza Media que presenten una situación socioeconómica deficitaria y buen rendimiento escolar.

II. DESTINATARIOS:

Estudiantes calificados, egresados de la enseñanza media con un promedio de notas igual o superior a 5,5 pertenecientes a establecimientos educacionales municipalizados o subvencionados o que cursen su segundo año de educación superior o de Institutos.

III. REQUISITOS:

- Residir en la comuna de Hijuelas
- Ser egresados de educación media en los últimos 10 años.
- Jefes de hogar, trabajadores estudiantes ser egresados de educación media en los últimos 30 años.
- Promedio notas igual o superior a 5,5 durante la educación media.
- Matriculado en primer o segundo año, en un establecimiento de educación superior año 2009, correspondiente a una carrera Profesional, o técnico profesional, reconocido por el Ministerio de Educación.
- El postulante y su familia deben tener Ficha Protección Social.
- El postulante debe acreditar su residencia en la comuna de Hijuelas, a través de certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos de su sector (en caso que la Junta de vecinos no se encuentre vigente el certificado debe ser emitido por Carabineros)

IV. BENEFICIOS:

La Beca proporcionará el beneficio de Pago de **ARANCEL MENSUAL**, con un máximo de \$70.000 mensuales.

V. BECAS A OTORGAR:

La Ilustre Municipalidad de Hijuelas beneficiará durante el presente año 2009 la cantidad de alumnos que permitan los recursos asignados en el Presupuesto Municipal Vigente.

VI. TRAMITES:

Los alumnos interesados deberán inscribirse en el Departamento Social dependiente de la DIDECO y completar un formulario de postulación en la fecha que se indica en el punto VII.

VII PLAZOS:

- La difusión de llamado a postulación a la Beca Municipal 2009 se hará a través de avisos en medios de prensa (escrito y orales), paneles informativos y página WEB.
- **Inscripción y Postulación:** 16 marzo – 31 de marzo
- **Selección:** última semana de abril (salvo aquellos alumnos de los cuales aún no se tenga información de la postulación al crédito Fondo Solidario)

VIII. PROCESO DE SELECCIÓN:

Una vez que se ha comprobado el cumplimiento de los requisitos y se ha revisado el informe social elaborado por la Asistente Social, sobre la situación socioeconómica de los postulantes, se procederá a seleccionar a aquellos alumnos que cuenten con la totalidad de la documentación solicitada y pertenezcan a una familia de escasos recursos, de acuerdo a visita domiciliaria efectuada.

El proceso de selección se llevará a cabo utilizando Formulario de Postulación de la Beca Municipal elaborado por el Departamento Social de la DIDECO, el cual se adjunta.

La selección se hará por una comisión compuesta por Administrador Municipal, Directora de Desarrollo Comunitario, Directora del DEM, Jefa del Departamento Social, Miembros del Concejo y el Secretario Municipal que actuará como Ministro de Fe.

IX. CONDICIONES, COMPROMISOS Y SANCIONES:

- Será rechazada toda postulación que no adjunte la totalidad de documentación requerida.
- La omisión o distorsión de la información entregada para la acreditación de su condición socioeconómica, serán causales de la pérdida inmediata

de la Beca, sin perjuicio de requerir el reintegro de los recursos asignados y demás sanciones que sean pertinentes.

- El alumno beneficiario de la Beca Municipal deberá entregar comprobante de pago del arancel, en un plazo no superior a 10 días a contar de la entrega del respectivo cheque.

X. EN CASO DE OBTENER LA BECA MUNICIPAL:

- El alumno beneficiado firmará un convenio con la Municipalidad de Hijuelas, mediante el cual se compromete a dar cumplimiento en la utilización de los recursos otorgados por la Beca Municipal e informar cualquier cambio en su situación socioeconómica o académica (suspensión o término de sus estudios).
- El alumno beneficiado deberá acompañar certificado que acredite su calidad de alumno regular del segundo semestre del año 2009, además de un informe de notas semestral, salvo carreras con curriculum anuales, que exista evaluación y escala con respecto a cada carrera, además posibilidad de apelación a la comisión.
- El financiamiento comenzará a regir a partir del mes de Marzo 2009 y se extenderá hasta Diciembre del 2009.
- La Beca Municipal se hará entrega a los alumnos beneficiados en Ceremonia Oficial.

Nómina de Beneficiarios Beca municipal 2008

CESAR A. GAETE CASTILLO
JUANA ANDREA ORDENES SALINAS
NYSEL MARCELA ALCAYAGA CONTRERAS
SALOME IVONNE BERNAL BERNAL
JENNIFFER IVONNE VARGAS CALDERON
CLAUDIO ANDRES LEYTON LEYTON
BIANCA NICOL OLIVARES OLIVARES
MIGUEL ALFREDO CASTRO BAHAMONDEZ
FRANCISCA A. VARGAS ARENAS
TANNIA MARISELA MAUREIRA PACHECO
DANIELA ANDREA MAUREIRA PACHECO
HECTOR HERNAN NUÑEZ MENA
BEATRIZ CONZUELO ZUÑIGA ZAPATA
ALBERTO ALEJANDRO ARENA ROLDAN
VALERIA BEATRIZ BAHAMONDES GAMBOA

MARCO ALEJANDRO GAMBOA JELDES
MATIAS IGNACIO CAMPOS DONOSO
DIEGO DEL CARMEN ZAMORA FERNANDEZ
VICTORIA A. GANDARILLAS VARGAS
SABRINA C. PACHECO ARREDONDO
MARILYN TAMARA SALAS AGUILAR
CLAUDIA ANDREA SALINAS AHUMADA
CARLA A. MANRIQUEZ PALMA
FERNANDO A. BAHAMONDEZ AGUILERA
ROSALIA A. MATURANA MATURNA
RENZO ANDRES PIZARRO HIDALGO
MARCO ANTONIO VERGARA DIAZ
DANIELA FRANCISCA CASTILLO AROS
EVELYN DEL CARMEN LEIVA CHAVÉZ
ANTHUANET DORIS J. PACHECO PEREZ
EDGAR ELEODORO GAMBOA ARANDA
CRISTIAN FELIPE JERIA ORELLANA
PAULETTE FERNANDA CATRILEO VARAS
ANDREA IRNELIA VILLOUTA ROJAS
FRANCISCA MACARENA GALLARDO BRITO
CARLOS ANDRES GONZALEZ SAAVEDRA
YIHAJARA YASMÍN FUENTES TORRES
EMILIO A. FERNANDEZ CIFUENTES
BEATRIZ INES VÁSQUEZ TAPIA

CLAUDIO LEOPOLDO VERGARA VERGARA
JUAN PABLO PEREZ ARIAS
ESTEBAN ANDRE VARGAS ACOSTA
CRISTHIAN MAURICIO TAPIA REINOSO
YAQUELIN IVON LEYTON LEYTON
OSCAR HERNAN VARGAS AREVALO
CARMEN ANDREA VASQUEZ PENELA
MACARENA CONSTANZA OSORIO CABRERA
ANA KAREN GONZALEZ CABRERA
CRISTIAN KARIN BERNAL BERNAL
MARJORIE ANDREA MORALES OLIVARES
MARIA SILVIA LEON SERRANO
MAURICIO E. HERRERA ARAYA
CECILIA MARCELA VEAS VEAS
LIBNY RODE JELDES MIRANDA
JUAN PATRICIO G. MUÑOZ ROJAS
ALONSO ESTEBAN LAZO ARANCIBIA
CARMEN LUCINDA GAETE SALINAS
MIGUEL A. TAPIA CENA
FELIPE ALONSO VERA TEJEDA
EDUARDO ANDRES CABRERA CABRERA
MICHAEL HERNAN LEIVA AHUMADA
ANITA JAZMIN CONTRERAS BIANCHI
MARIA JOSE MARTINEZ VEAS

CYNTHIA ALEJANDRA ZAMORA VASQUEZ
BARBARA CRISTEL BRIONES VILLALOBOS
CHRISTOPHER A. CORTES MORALES
CARLOS RODOLFO CASTILLO MATURANA
SEBASTIAN ALEJANDRO TORRES AGUILAR
CLONDY CAMILA V. LOBOS FERNANDEZ
JUAN PABLO TAPIA TAPIA
GERARDO ANTONIO VALDES CALDERON
MARIA JOSE BUSTAMANTE MATURANA
DEISY CATALINA PEREZ VERA
FRANCISCO J. RAMIREZ ASTUDILLO
PAOLO RAUL PEREZ OLIVARES
EVELING PAULINA BRICEÑO LEDEZMA
GERMAN LUIS PUEYER MONDACA
CRISTIAN ANDRES ARANCIBIA GARCIA
ANGELICA JOHANNA GOMEZ BRIONES
DANIEL OSVALDO MICHEA FERNANDEZ
JORGE ANDRES VILLALOBOS NUÑEZ
ROGER R. DIAZ CORTES
DAYANA A. ARANCIBIA ROCO
ORIANA N. ARAYA SALINAS
NADIA GISELLE TORRES VALDIVIA
DANIELA BELEN BUSTAMANTE ROJO
CHRISTOPHER A. FERRARO MOLINA

LEOPOLDO A. OLIVARES HERRERA
DANIELA DEL P. CASTRO VALDES
JAMIES LESLIE SANDUAY COFRE
SILVANA LORENA GONZALEZ LEIVA
PAULA EMILIA TORRES ARAVENA

EVELING PAULINA BRICEÑO LEDEZMA
GERMAN LUIS PUEYER MONDACA
CRISTIAN ANDRES ARANCIBIA GARCIA
ANGELICA JOHANNA GOMEZ BRIONES
DANIEL OSVALDO MICHEA FERNANDEZ
JORGE ANDRES VILLALOBOS NUÑEZ
ROGER R. DIAZ CORTES
DAYANA A. ARANCIBIA ROCO
ORIANA N. ARAYA SALINAS
NADIA GISELLE TORRES VALDIVIA
DANIELA BELEN BUSTAMANTE ROJO
CHRISTOPHER A. FERRARO MOLINA
LEOPOLDO A. OLIVARES HERRERA
DANIELA DEL P. CASTRO VALDES
JAMIES LESLIE SANDUAY COFRE
SILVANA LORENA GONZALEZ LEIVA
PAULA EMILIA TORRES ARAVENA

